Proceso No. 11001-31-10-019-2019-00936-00

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

Conforme la solicitud de terminación del proceso allegado por la Defensora de Familia adscrita al Despacho, en virtud de la conciliación a las que llegaron las partes, el Despacho teniendo en cuenta que la solicitud se ajusta a derecho, DISPONE:

PRIMERO: DAR por terminado el presente proceso por CONCILIACIÓN.

SEGUNDO: Sin costas para las partes.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, previas las constancias a que haya lugar.

Notifíquese,

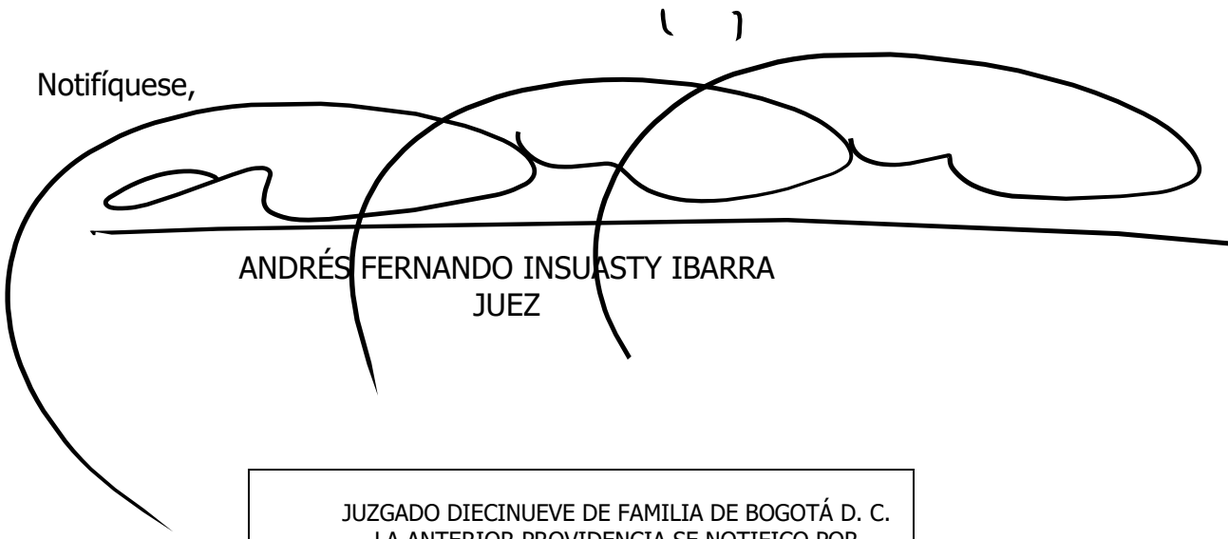

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 105 a la hora de las 8:00 a.m.

29 SEPTIEMBRE 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42a696bd44acf59bb81fb7fbaa0c5cbe98a782259c801ecda532e8642f499656

Documento generado en 28/09/2020 12:18:58 p.m.